



Buenos Aires, 24 de junio de 2026

VISTO lo dispuesto por el Artículo 73° del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto P.E.N. N° 1246/2015, los acuerdos paritarios celebrados por la Comisión Negociadora de Nivel Particular, la Resolución del Consejo Superior N° 1226/2025, y la Resolución del Rectorado N° 860/2025, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 73° del Convenio Colectivo de Trabajo establece los mecanismos para la incorporación a la carrera docente de los docentes que revistan como interinos y que acrediten cinco (5) años o más de antigüedad en tal condición, en vacantes definitivas de la planta estable.

Que la Comisión Negociadora de Nivel Particular, en reunión celebrada el 13 de junio de 2025, resolvió prorrogar la fecha de corte para la aplicación del Artículo 73° hasta el 31 de marzo de 2025, acuerdo que fue tomado por el Consejo Superior mediante la Resolución N° 1226/2025, estableciendo los lineamientos para su implementación.

Que la citada resolución dispone que la incorporación a la carrera docente deberá instrumentarse mediante el dictado de un acto administrativo individual por cada designación docente comprendida en la paritaria mencionada.

Que, conforme a la documentación obrante, al docente Pablo Gabriel COENTE (Legajo UTN N° 82065 – DNI N° 22.396.216) reúne los requisitos establecidos



en el Artículo 73° del Convenio Colectivo de Trabajo y en la normativa vigente para su incorporación a la planta estable.

Que mediante la Resolución del Rectorado N° 383/2026, dictada ad-referéndum del Consejo Superior, se dispuso la incorporación del mencionado docente a la planta estable de la Facultad Regional Venado Tuerto, en la asignatura Conocimiento de Materiales, dependiente del Departamento de Ingeniería Electromecánica, en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera, con media Dedicación Simple, a partir del 1 de marzo de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2030, quedando incorporado a la Carrera Académica correspondiente.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, emitiendo dictamen favorable.

Que el dictado de la presente se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar e incorporar a la planta estable de docentes de la Facultad Regional Venado Tuerto al Ingeniero Pablo Gabriel COENTE (Legajo UTN N° 82065 – DNI N° 22.396.216), en la asignatura Conocimiento de Materiales, dependiente del Departamento de Ingeniería Electromecánica, en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera, con media Dedicación Simple, a partir del 1 de marzo de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2030, de conformidad con lo establecido en el Artículo 73° del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios.



ARTÍCULO 2°.- Establecer que, a partir de la presente designación, el docente mencionado queda incorporado a la Carrera Académica, conforme a la Ordenanza N° 1182 o la que en el futuro la sustituya, con todos los derechos y obligaciones inherentes.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que se dé de baja cualquier designación interina previa que resulte incompatible con la presente incorporación, conforme a los lineamientos establecidos por la Resolución del Consejo Superior N° 1226/2025.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1174/2026

UTN